

Barcelona 31 de marzo del 2014

Resumen de la reunión para aclarar el arbitraje.

Hoy hemos asistido a la aclaración del arbitraje que solicitó COS sobre el laudo donde se excluía a una serie de trabajadores fuera de convenio, del censo electoral.

El mismo árbitro que dictó el laudo en cuestión, el Sr. Blas Alascio, ha entrado a aclarar qué personal había de ser excluido del censo. Ha habido un intercambio de palabras entre el compañero Garganté (representante de COS), el propio árbitro y el representante de la empresa Sr. Fernández. En este intercambio de palabras el árbitro ha dejado clara su postura y ha decidido cambiar la palabra "cargo", por la de "directivo" para que la empresa no tuviera dudas. El árbitro en varias ocasiones ha hecho una serie de preguntas a la representación de la empresa y ésta no ha sabido responderle. Cuando el árbitro lo tenía claro y estaba haciendo lo que le correspondía, han intervenido los representantes de UGT (nos ha llamado la atención que no haya asistido ninguno de los sindicalistas de TB de las secciones sindicales de UGT ni de CCOO aunque dado el desenlace de la reunión ha quedado clarísimo) y han dicho que no entendían por qué estábamos ahí reunidos cuando CCOO había presentado un arbitraje de ejecución del laudo el día 25 de marzo de 2014 y que estábamos todos citados para este próximo miércoles y se estaba haciendo una aclaración de un laudo que no correspondía, ya que este había sido presentado el 27 de marzo, por lo que estábamos ante una situación de **litispendencia**, lo que quiere decir que no se puede resolver un situación cuando existe una resolución pendiente por un mismo órgano u órgano de un nivel superior. Hay que decir que nadie de los presentes hemos recibido citación del mismo y es la primera noticia que hemos tenido todos. El problema que esto conlleva es que ya no será el propio árbitro el que aclare su laudo, sino que será otro el que haga la ejecución de su laudo arbitral ya que se asignan los árbitros en función de la fecha de recepción de las peticiones.

Cuando el Sr. Blas Alascio ha oído eso, automáticamente ha dicho que él ya no podía llevar a cabo la aclaración y se ha quitado "el muerto de encima" puesto que la verdad sea dicha, se había metido en un berenjenal impresionante.

Al mismo tiempo nos hemos enterado que CCOO tiene mañana día 1 de abril una inspección de trabajo urgente con la empresa, ya que mediante esta vía, CCOO le ha denunciado a la empresa por obstaculizar el proceso electoral y no dar el censo a la mesa, sin tener en cuenta al resto de secciones sindicales.

Nos encontramos ante una situación en la que los tecnicismos legales, a los que la mayoría de sindicatos presentes no tienen costumbre enfrentarse, van a alargar un proceso que ya de por sí va a ser complicado y que de nuevo se va a cobrar nuevas víctimas: **"LOS COMPAÑEROS QUE TENGAN LA INTENCIÓN DE ACOGERSE A LA JUBILACIÓN PARCIAL A PARTIR DE ENERO DE 2015"**, ya que el convenio recoge este derecho hasta ese año y mientras no se lleven a cabo las elecciones sindicales no se podrá constituir la mesa de negociación del nuevo convenio que articule como estos compañeros podrán acogerse a tan deseada jubilación.

